



J. Municipalidad de Teno
Secretaría Municipal



ACTA DE REUNIÓN N° 17 DEL CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO, DE FECHA 11.JUNIO. 2008.

En Teno, siendo las 14:40 horas, del día **MIÉRCOLES 11** del mes de **JUNIO** del año dos mil ocho, se da inicio a la Reunión Ordinaria N° 17 del **CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, sesión que es presidida por el Sr. Alcalde de la comuna de Teno, don **RENE M. MELLADO CRUZ**. Se encuentran presentes los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- **SRTA. SANDRA EUGENIA VALENZUELA PÉREZ;**
- **SRTA. ROSSANA LORETO RUBILAR TOLEDO;**
- **SR. MANUEL ARNOLDO AMÉSTICA GAETE;**
- **SR. PEDRO PABLO VIDAL ÁLVAREZ;**
- **SR. HUGO FERNANDO MORALES DONOSO y**
- **SR. MANUEL ANDRÉS SOLÍS BUSTAMANTE.**

oficia de Secretario del Concejo de Teno, el Sr. Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

INDICE

MATERIAS	PAG.
01.- Aprobación de Acta sesión Ordinaria N° 13/2008.....	01
02.- Correspondencia recibida y despachada.....	02
03.- Cuentas.....	05
04.- Patente de alcoholes categoría Restaurant ubicada en sector Teno urbano.....	05
05.- Comodato de terreno y Equipamiento de Plantas de tratamiento de Aguas Servidas Sectores Las Liras y El Heraldo, Comuna de Teno.....	06
06.- Entrega en Comodato de Ex- casa de la Madre Campesina al Hospital de Teno.....	07
07.- Fijar fecha de realización de sesión ordinaria N° 18 / 2008, del Concejo Municipal de Teno.....	08
08.- Varios.....	08
01.- <u>APROBACIÓN DE SESIÓN ORDINARIA N° 13/2008.</u>	

Ante requerimiento del Sr. Presidente quien solicita a los Sres. concejales que se pronuncien respecto al acta de la sesión ordinaria N° 13, efectuada con fecha 07/mayo/2005, el Concejo por la unanimidad de sus integrantes aprueba la citada acta, sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.

Hace uso de la palabra el Secretario del Concejo, quien procede a dar lectura de la correspondencia recibida:

- Informe de Auditoria Ambiental N° 44, de fecha 07 de mayo de 2008, de la Consultora CIMM T&S S.A., del Proyecto Relleno Sanitario Parque el Guanaco, correspondiente al mes de abril 2008.

Se hace entrega al Presidente de la Comisión de Medio ambiente del Concejo, Sr. Pedro Vidal Álvarez, fotocopia del informe sobre la auditoria del Relleno Sanitario Parque El Guanaco

- Memorándum interno N° 996, de fecha 11 de junio de 2008, del Director de Control de la Municipalidad, donde informe el consumo telefónico Entel PCS de los Sres. Concejales en el mes de abril 2008.
- Of.Ord N° 170, de fecha 11/junio/2008, de Jefe Daem don Francisco Doussang Sani, siendo el texto el siguiente:

OF ORD N° 170
ANT.: Plan de mejoramiento de la Gestión
Educativa.
MAT.: Presenta nueva iniciativa.

Teno, 11 de Junio del 2008.

DE : JEFE DPTO ADMINISTRATIVO. EDUCACIÓN MUNICIPAL DE TENO.
DON FRANCISCO DOUSSANG SANI

A : SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE TENO
DON RENE MELLADO CRUZ.

- De acuerdo a la normativa para la aplicación del Proyecto de Mejoramiento a la Gestión Educativa, se envió un primer informe de estado de avance de la utilización de los recursos asignados en la primera cuota y en relación a la iniciativa de readecuación docente habiéndose realizado todas las que correspondían, queda un excedente de dineros correspondiente a la suma de \$ 4.408. 808.
- En consulta al encargado de los proyectos de mejoramiento en la Seremi de Educación, se sugiere hacer una modificación para crear una nueva iniciativa y no perder estos recursos, se adjunta la iniciativa para que sea analizada por el Concejo Municipal.
- De lo que informo y solicito a Ud., para su conocimiento y posterior resolución.

Saluda muy atentamente a Ud.
FRANCISCO DOUSSANG SANI
JEFE DAEM TENO

Al respecto, el Presidente del Concejo expresa que con el excedente dado a conocer por el Jefe DAEM, se destinará a financiar la realización de un análisis de los resultados del SIMSE, en los Cuartos y Octavos años básicos y Segundo año medio.

Después de un breve intercambio de opiniones, el Concejo Municipal de Teno procede aprobar en forma unánime la creación de una nueva iniciativa con los fondos excedentes de la iniciativa "Readecuación de la Dotación Docente y No Docente Comunal, de acuerdo a las necesidades efectivas", quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO N° 85/2008

"APROBAR la creación de una nueva iniciativa con los fondos excedentes de la iniciativa "READECUACIÓN DE LA DOTACIÓN DOCENTE Y NO DOCENTE COMUNAL, DE ACUERDO A CRITERIOS DE NECESIDADES EFECTIVAS", inserta en el Programa postulado al **FONDO DE APOYO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL EN EDUCACIÓN 2008**, de la comuna de Teno, siendo la siguiente:

NUEVA INICIATIVA:

"Realizar un análisis y propuesta efectiva relacionada a los resultados SIMCE, tanto para los cursos de Cuarto y Octavo año de Educación Básica y Segundo año de Educación Media", por un monto de \$ 4.408.808.- (cuatro millones cuatrocientos ocho mil ochocientos ocho millones de pesos).

- OF. Int N° 46 del Director (S) de Administración y Finanzas y esta dirigido al Alcalde con copia al Concejo

OF.INTERNO N° 046

ANT. : Servicio de Bienestar Municipal

MAT.: Informa lo que indica.

Teno, 10 de junio de 2008

DE : DIRECTOR (S) DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SECRETARIO EJECUTIVO (S) SERVICIO BIENESTAR MUNICIPAL
JUAN CARLOS VALDÉS FIGUEROA
A : SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE TENO
DON RENE MELLADO CRUZ

1. A través del presente documento el Director (s) de administración y Finanzas que suscribe, se permite informar a Ud., que en reunión ordinaria del directorio del Servicio de Bienestar Municipal de fecha 20 de mayo del 2008 se acordó informar a Ud., lo siguiente :
 2. Que, de acuerdo a lo establecido en la clausula 29 ° del Reglamento del Servicio de Bienestar de los funcionarios municipales de la I. Municipalidad de Teno, y debido a que la vigencia del directorio es de dos años, corresponde que dentro del mes de junio del presente año la autoridad designe a sus tres representantes en el directorio de Bienestar con posterior acuerdo en la sesión ordinaria de Concejo Municipal.
 3. Es cuanto se informe a Ud., para su conocimiento y nombramiento-
- Saluda atentamente a Ud.

JUAN CARLOS VALDÉS FIGUEROA
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS
SECRETARIO EJECUTIVO (S) SERVICIO BIENESTAR

- Carta, de fecha 30/mayo/2008, de la Compañía General Eléctrica CGE, la que señala lo siguiente:

Sr. Rene Mellado Cruz
Alcalde I. Municipalidad de Teno

REF : Eliminación de servicios

Estimado señor Alcalde :

Nos referimos a su Of. Ord. D.O. N° 264, en el que solicita eliminar 30 servicios del alumbrado publico ubicado en la Ruta 5 Sur, comuna de Teno.

Al respecto, informamos a usted que con fecha 8 de mayo fueron desconectados de nuestras redes los siguientes servicios por usted señalados :

Nº 3341879, 3341880, 3341881, 3342265, 3342278, 3342279, 3342303, 3342305,, 3342306, 3342307, 3342308, 3342309, 3342310, 3342311, 3342328, 33423298, 3342330, 3342390, 3342391, 3342392, 3342393, 3342394, 3342468, 3342469, 3342472, 3342473, 3342474, 3342475, 3342476, 3342477.

En fecha próxima, enviaremos para su pago, las boletas con los remanentes de los consumos de energía correspondientes a los servicios detallados.

Atentos para aclarar cualquier consulta sobre la materia, agradeceremos efectuarla en nuestras oficinas comerciales ubicadas en calle Estado Nº 237 o al teléfono 563612, con nuestro Jefe Comercial Señor José Arturo Henríquez R., Jhenriquez@cgedistribucion.cl, saludamos cordialmente a usted.

CGE DISTRIBUCIÓN S.A.
GALVARINO HERRERA SEPÚLVEDA
ADMINISTRADOR

- Oficio Ord. Nº 2.209, de fecha 30/mayo/2008, de Inspector Fiscal de Explotación, el que dice lo siguiente :

ORD. Nº 2209

ANT.: ORD. Nº 211 de 09.04.08 de Sr. Rene Mellado Cruz, Alcalde de I. Municipalidad de Teno.

ORD. nº 2095 de 23.04.08 de la IFEGINIF Nº 152 de 14.05.08 de la Sociedad Concesionaria.

MAT. : Respuesta sobre cargo de iluminación en Mediana comuna de Teno.

Santiago, 30 de mayo 2008.

A : SR. RENE MELLADO CRUZ
ALCALDE DE LA I. MUNICIPALIDAD DE TENO
DE: INSPECTOR FISCAL EXPLOTACIÓN
CONCESIÓN INTERNACIONAL RUTA 5, TRAMO SANTIAGO- TALCA
Y ACCESO SUR A SANTIAGO.

Respecto al tema indicado en el MAT., esta Inspección Fiscal de Explotación, tiene a bien informar a usted, que los servicio eléctricos requeridos para que sean cancelados por la Sociedad Concesionaria Autopista del Maipo, por consumo de energía en instalación de luminarias en mediana entre el sector de Quinta Morza y Puente Teno, no corresponde por no ser estas obras preexistentes entregada a dicha Concesionaria, ni ser obras considerada en el Proyecto Referencial de Ingeniería Definitiva ni tampoco en la Oferta Técnica y Económica del Cocesionario.

Al respecto, en atención a lo acordado en reunión realizada en terreno el 22.04.2008, le recordamos que estamos a la espera del envío por su parte de la información referente a cantidad, numero nombre cliente, facturación y ubicación de los medidores y empalme de toda la iluminación en estudio .

Saluda atentamente a Ud.

RENE MELLADO PUENTES
INSPECTOR FISCAL
DE EXPLOTACIÓN

Al respecto, la primera autoridad edilicia manifiesta que de acuerdo a los documentos leídos, no le corresponde a la Concesionaria el pago del alumbrado público de la carretera longitudinal 5 Sur. Agrega el Sr. Presidente que el municipio debió pagar una deuda de 14 millones de pesos para que se desconectarán por parte de la empresa CGE los medidores y con ello finiquitar dicha situación.

03.- CUENTAS.

Interviene el concejal Sr. Manuel Améstica Gaete, quien se refiere al informe de auditoria del relleno sanitario Parque El Guanaco, manifestando que el texto del mismo es igual a los otros informes emitidos por la consultora a cargo de la auditoria externa. Agrega el mencionado concejal que el citado Relleno Sanitario no cumple con el compromiso que habían hecho, en el sentido de tener hornos para eliminar los gases, ante lo cual, en la actualidad persisten los malos olores y por ende genera contaminación.

Respecto a las aseveraciones del concejal Sr. Améstica Gaete, el Sr. Presidente del Concejo manifiesta que está de acuerdo que existen algunas deficiencias, preguntando al referido concejal si hay otra solución al respecto para la disposición de la basura.

04.- PATENTE DE ALCOHOLES CATEGORÍA RESTAURANTE UBICADA EN SECTOR TENO URBANO.

El Secretario del Concejo da lectura al Informe N° 12, de fecha 03/junio/2008, de la Encargada de Rentas Municipales, el que dice lo siguiente:

INFORME N° 12
ANT.: Solicitud del 23 de abril del 2008
MAT.: Informa lo que indica
TENO, 03/junio/2008

DE: ENCARGADA DE RENTAS MUNICIPALES
ANA MARÍA VALDIVIA POZO
A: ALCALDE DE LA COMUNA DE TENO
RENÉ MELLADO CRUZ

1.- Por intermedio del presente y de acuerdo al antecedente quien suscribe viene en remitir a Usted antecedentes recepcionados en relación a una patente Restaurant de la Srta. Katherin Vilches Cornejo.

- Carta solicitud de la Srta Katherine Vilches Cornejo, del 23 de Abril del 2008.
- Oficio N° 224 del 01.06.2008, de la Tercera Comisaria de Carabineros de Teno.
- Carta de la Junta de Vecinos de Barrio Norte, de fecha 15.05.2008

2.- Lo que remito a Ud., para su conocimiento y determinación del Honorable Concejo Municipal.

Saluda atentamente a Ud.

ANA MARÍA VALDIVIA POZO
ENCARGADA DE RENTAS MUNICIPALES

El Secretario Municipal señala que la carta de la Junta de Vecinos Barrio Norte, la que está firmada por su actual presidente don Jorge Salinas, en la que rechazan la solicitud para el funcionamiento del citado de negocio de alcoholes. Agrega el citado funcionario, que en el Oficio de la Tercera Comisaria de Carabineros de Teno, informa que bajo las condiciones que se realizó el referido informe y que de acuerdo a los artículos 3° y 8° de la Ley de Alcoholes N° 19.925, y por estar a una distancia inferior a cien metros, se concluye la no autorización dicha patente de alcoholes por estar a una distancia de menos de 40 metros de la Comisaría de Teno.

Acto seguido se produce un intercambio de opiniones entre los miembros del Concejo Municipal, y después de que el Secretario del Concejo diera lectura integral del artículo 8° de la Ley N° 19.925, concluye

que en el caso de los restaurantes no se establece restricciones en cuanto a la distancia que debe estar ubicados, vale decir, a menos de 100 metros de establecimiento de Educación de Salud o penitenciario, de Recintos militares o policiales, en terminales o garitas de la movilización colectiva, distancia que se medirá entre los extremos mas próximos al respectivo establecimiento tomando la línea principal mas corta por acera calle o espacios públicos.

El Concejo Municipal de Teno, después de una breve deliberación, en forma unánime acuerda lo siguiente:

ACUERDO Nº 86/2008

"OTORGAR, la patente de expendio de bebidas alcohólicas en la categoría que se señala, solicitada por la persona que se individualiza a continuación:

NOMBRE	:	KATHERINE ALEJANDRA VILCHES CORNEJO
RUT. Nº	:	16.521.833-7
DIRECCIÓN	:	AV. COMALLE Nº 99, CIUDAD DE TENO.
CATEGORÍA	:	C)
PATENTE	:	RESTAURANTE DIURNO - NOCTURNO

05.- COMODATO DE TERRENO Y EQUIPAMIENTO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS SERVIDAS SECTORES LAS LIRAS Y EL HERALDO, COMUNA DE TENO.

El Secretario del Concejo da lectura al Ord. D.O. Nº 175, de fecha 14/mayo/2008, de Director de Obras Municipales, documento que textualmente señala lo siguiente:

ORD. D.O. Nº 175
MAT : solicita lo que indica

Teno, 14 de mayo de 2008.

DE : DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)
SERGIO ESPINOZA COYA
A : SR. ALCALDE DE LA COMUNA DE TENO
DON RENE MELLADO CRUZ

- 1.- Mediante el presente el Director (S) de Obras Municipales que suscribe se permite solicitar a Ud, presentar al Honorable Concejo Municipal, autorización para el traspaso en donación del equipamiento de las plantas de tratamiento, de sectores Las Liras y El Heraldo, desde el Municipio a Comites de Agua Potable Rural que corresponda.
- 2.- Los equipos instalados cuentan con recepción provisoria por parte de la Dirección de Obras, encontrandose en condiciones de comenzar tramite solicitado-
- 3.- Es cuanto puede enviar a Ud., para su conocimiento y fines.

Saluda atentamente a Ud.

SERGIO ESPINOZA COYA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES(S)

El Concejo Municipal de Teno, después de una breve deliberación procede acordar lo siguiente:

ACUERDO Nº 87/2008

" AUTORIZAR la entrega en comodato a título gratuito, de los terrenos y equipamiento de las plantas de tratamiento de aguas servidas construidas en los asentamientos del Programa Chile Barrio, comuna de Teno, a las organizaciones que se individualizan a continuación:

- **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL Y ALCANTARILLADO LAS LIRAS**
- **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL Y SERVICIOS SANITARIOS EL HERALDO**

Se deja expresamente establecido que el comodato tendrá una duración de 25 (veinticinco) años, renovables por igual periodo si las partes así lo estiman necesario.

Asimismo, se establece que los gastos de consumo básico, funcionamiento, mantención, reparación, reposición y otros gastos, serán de cargo de cada uno de los mencionados Comités APR.

06.- ENTREGA EN COMODATO DE EX CASA DE LA MADRE CAMPESINA AL HOSPITAL DE TENO.

Interviene en primer lugar el Sr. Presidente del Concejo, quien entrega antecedentes de la solicitud presentada por el Director del Hospital de Teno, quien está solicitando en comodato la entrega de la casa habitación, ex casa de la madre campesina, construida por el municipio en terreno de dicho centro hospitalario, a objeto de que funcione en ella un módulo de atención odontológica integral, que estaba funcionando en dependencias de la Escuela D- 56.

Acto seguido, el Secretario del Concejo procede a dar lectura al Oficio Ord. Nº 167 del Director del Hospital de Teno, siendo el texto el siguiente:

ORD Nº 167
ANT.: ORD 197 DEL 03.04.08
TENÓ, 09 de junio de 2008.-

DE : DR. MATIAS VALENZUELA LARRAIN
DIRECTOR HOSPITAL DE TENO
A : SR. RENE MELLADO CRUZ
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE TENO

Tengo el agrado de saludarlo y a la vez señalar lo siguiente:

Como es de su conocimiento, en el mes de mayo de presente año, se traslado el modulo de salud oral, que funcionaba en la Escuela D-56, a la casa de la Ex- madre campesina, ubicada en terrenos del Hospital de Teno, pero de propiedad de la mencionada Municipalidad, esto, por motivos de la ejecución de obras de infraestructura en el recinto educacional.

Preocupados por la salud de la población de la comuna, sobre todo en lo que se enmarca en el programa de salud oral familiar, es que existe un equipo integral de profesionales, quienes enseñan y promocionan desde la alimentación, técnicas de cepillado, prevención de caries, hasta el tratamiento de patologías GES, que beneficia a mas de 1.000 alumnos, entre las escuelas: D-56, San Cristóbal, Hacienda Teno, Las Arboledas y Ventana del Bajo.

Por lo señalad anteriormente es que, solicitamos a Ud., dicte una resolución donde se especifique que esa casa es entregada en comodato al Hospital, para funcionamiento específico de programas de salud durante 30 años.

Saluda atentamente a Ud.

DR. GUSTAVO SEPÚLVEDA S.
SUBDIRECTOR HOSPITAL DE TENO

DR. MATÍAS VALENZUELA LARRAIN
DIRECTOR HOSPITAL DE TENO

El Concejo Municipal de Teno, una vez efectuada una breve deliberación respecto a la petición del Director del Hospital de Teno, acuerda por la unanimidad de sus integrantes lo siguiente:

ACUERDO N° 88/2008

"AUTORIZAR, la entrega en comodato a título gratuito al HOSPITAL DE TENO, de casa habitación de propiedad municipal (ex Hogar de la Madre Campesina), emplazada en terrenos del mencionado centro hospitalario, la que será destinada única y exclusivamente para el funcionamiento del Módulo de Salud Oral, para la atención de alumnos provenientes de las escuelas: D-56 de Teno, San Cristóbal, Hacienda Teno, Las Arboledas, Ventana del Bajo y otros establecimientos educacionales de la comuna.

Se deja expresamente establecido que el comodato tendrá una duración de 30 (treinta) años, siendo de cargo del Hospital de Teno la mantención y reparación del citado inmueble, como también de los gastos de consumos básicos y otros gastos propios del funcionamiento del mencionado Módulo."

07.- FIJAR FECHA DE REALIZACIÓN DE SESIÓN ORDINARIA N° 18/2008, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE TENO.

Ante la propuesta del Sr. Presidente, de cambiar el día de la sesión ordinaria N° 18 la que corresponde realizar el cuarto miércoles del mes, atendiendo que en esa semana se llevará a efecto el 3° Congreso Extraordinario de la Asociación Chilena de Municipalidades, al cual asistirá el Alcalde y tres concejales de la comuna, el Concejo en forma unánime acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 89/2008

"OTORGAR su conformidad para modificar la fecha de la realización de la sesión ordinaria N° 18, del Concejo Municipal de Teno, la que se llevará a efecto el día 18/junio/2008, atendiendo que el Sr. Alcalde y los concejales Sres. Manuel Améstica G., Hugo Morales D. y Manuel Solís B., participarán en el 3° Congreso Nacional Extraordinario de la Asociación Chilena de Municipalidades, en la ciudad de Puerto Montt, durante los días 25, 26 y 27 de junio de 2008".

08.- VARIOS.

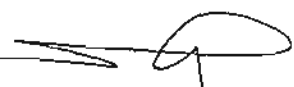
Ante consulta del concejal Sr. Manuel Améstica G. respecto al funcionamiento de los baños de la Feria Libre, ubicada en calle Serrano, el Sr. Alcalde y Presidente del Concejo expresa que se está en espera de recursos provenientes del Fondo Común, debido a la falta de recursos económico para llevar cabo dichas obras. Agrega la máxima autoridad comunal, que debido a un cambio en la sociedad de la empresa Cementos Bío Bío, la citada empresa estaría pagando por concepto de patente la suma de 440 mil pesos, siendo que en el ejercicio anterior el monto pagado fue alrededor de 124 millones de pesos, con lo cual se ocasionaría una grave desfinanciamiento en el presupuesto municipal. Continuando con este tema, el Sr. Alcalde informa que el Control Interno, don Marcelo Díaz irá en el día de mañana a la Contraloría Regional con todos los antecedentes necesarios para que dicha entidad pueda realizar un estudio de ellos a objeto de establecer si dicha modificación a la sociedad de Cementos Bío Bío se ajusta a derecho. Añade la máxima autoridad comunal, que por falta de presupuesto no se contrató al Auditor don Patricio Muñoz, para que dicho profesional hiciera un estudio del caso.

Continuando con el desarrollo de la sesión, el concejal Sr. Améstica Gaete se refiere a la conexión a la sistema eléctrico de algunas casas del sector de San Francisco de Comalle, situación que ha sido tratada con anterioridad en reuniones del Concejo, ante lo cual el Sr. Presidente informa que la empresa CGE regularizaría el problema de las conexiones irregulares, con la condición de aumentar a más de tres las casas que tendrían medidores independiente, haciendo dicha empresa eléctrica todas las obras necesarias, debido a lo cual será de cargo de los vecinos el pago de las conexiones y el consumo posterior.

Ante un planteamiento de la concejal Srta. Sandra Valenzuela, quien da a conocer de malas condiciones que se encuentran los caminos, el Sr. Presidente del Concejo expresa que es un problema de toda la provincia y que ante una conversación sostenida con el Jefe Provincial de Vialidad, éste le habría manifestado que en la próxima semana estarían llegando las maquinarias a la comuna para que ejecuten los trabajos de conservación de caminos públicos.

Sin tener más que tratar en tabla se cierra la sesión a las 15:35 horas.




MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL

c.c. Secretaría CONCEJO.
MEVF/mcllh



J. Municipalidad de Teno
Secretaría Municipal



**ACTA DE REUNIÓN N° 16 DEL CONCEJO DE LA COMUNA
 DE TENO, DE FECHA 04.JUNIO. 2008.**

En Teno, siendo las 14:43 horas, del día **MIÉRCOLES 04** del mes de **JUNIO** del año dos mil ocho, se da inicio a la **Reunión Ordinaria N° 16 del CONCEJO DE LA COMUNA DE TENO**, sesión que es presidida por el Sr. Alcalde de la comuna de Teno, don **RENE M. MELLADO CRUZ**. Se encuentran presentes los Sres. concejales que a continuación se identifican:

- SRTA. SANDRA EUGENIA VALENZUELA PÉREZ;
- SRTA. ROSSANA LORETO RUBILAR TOLEDO;
- SR. MANUEL ARNOLDO AMÉSTICA GAETE;
- SR. PEDRO PABLO VIDAL ÁLVAREZ;
- SR. HUGO FERNANDO MORALES DONOSO; Y
- SR. MANUEL ANDRÉS SOLÍS BUSTAMANTE.

Oficia de Secretario del Concejo de Teno, el Sr. Secretario Municipal, don **MANUEL E. VILLAR FUENTES**.

En la convocatoria a la presente sesión se tratarán las siguientes materias:

INDICE

MATERIAS	PAG.
01.- Aprobación de Acta Sesión Ordinaria N° 08/2008.....	01
02.- Correspondencia Recibida y despachada.....	02
03.- Cuentas.....	03
04.- Aprobación Proyecto financiado por el Programa PMU-EC-IRAL, 2008, 2° Etapa..	03
05.- Modificación Presupuestaria Presupuesto Municipal vigente.....	04
06.- Otorgamiento de subvención municipal a entidades de voluntariado (Cuerpo de Bomberos).....	05
07.- Otorgamiento de subvenciones a otras Instituciones de la comuna.....	06
08.- Ordenanza municipal sobre horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas en la comuna.....	06
09.- Convenio para adquisición de carro bomba.....	08
10.- Varios.....	09
01.- APROBACIÓN DE ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 08/ 2008	

El Concejo Municipal de Teno aprueba en forma unánime el acta de la sesión ordinaria N° 08/2008, efectuada con fecha 14/marzo/2008, sin formular observación alguna.

02.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y DESPACHADA.

El Secretario del Concejo, procede a dar lectura de la correspondencia recibida, siendo la siguiente:

- Fax , invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades Región del Maule y del Sr. Intendente Región del Maule, don Fernando Coloma, dirigido a los señores Alcalde y Concejales, para que asistan a un Taller Temático sobre Desarrollo urbano en el marco de actualización de la Estrategia Regional del Desarrollo, a realizarse el martes 03 de junio del 2008 desde las 15:00 horas, en el Salón Ema Jauchn en Casa Central de Universidad de Talca.
- Fax, Invitación de la Asociación de Municipalidades Región del Maule y del Director Regional de Sercotec, dirigido a los Sres. Alcaldes y Concejales, donde se les invita a participar de Taller de Difusión y Motivación de las Buenas Prácticas de Gestión Municipal en Desarrollo Económico Local, a realizarse el jueves 5 de junio a las 09:30 a 16:30 hrs. en el Hotel Marcos Gamero, ubicado en 1 Oriente 1070, Talca.
- Fax invitación de Sr. Intendente Región del Maule, del Presidente de la Asociación de Municipalidades Región del Maule y del Presidente de la Comisión Municipal Comité Integración El Pehuenche, quienes invitan a participar en el Seminario "Taller de Gestión Internacional Municipal", a realizarse en Linares miércoles 18 y jueves 19 de junio en dependencias del Club de la Unión de Linares, ubicado en Independencia 470, ciudad de Linares.
- Fax, del Alcalde de la I. Municipalidad de Talca y Presidente Asociación de Municipalidades Región del Maule, quien remite información respecto del suplemento Municipio al Día.
- Fax de la Asociación Chilena de Municipalidades, en donde invita a la participación del 3º Congreso Nacional Extraordinario de Municipalidades, a efectuarse los días 25, 26 y 27 de junio, en la ciudad de Puerto Montt, Se adjunta programa del Congreso, valor hoteles y valor locomoción, Se hace entrega de la citada documentación a los Sres. concejales que participarán en dicho Congreso.
- OF.Int N° 041 de fecha 03.06.2008 del Director de Administración y Finanzas, quien informa sobre las contrataciones en el mes de mayo y junio 2008 efectuadas en el Área Municipal. Se hace entrega a cada uno de los señores Concejales de copia del citado documento.
- Inf N° 12 de fecha 04 de junio de 2008, Encargada de Rentas Sra. Ana M. Valdivia Pozo , que hace llegar los antecedentes de una Solicitud de una patente de Restaurante de la Srta. Katherine Vilches Cornejo, la que esta proponiendo instalarse en Av. Comalle N° 99 .,
- OF., INT. N° 43 de fecha 04 de junio del 2008, del Director de Finanzas (S)don Juan Carlos Valdés solicitando que se incluya en la Tabla ordinaria la aprobación de parte del Concejo de un Convenio entre la Municipalidad y la Subdere que dice lo siguiente :

OF.INTERNO N° 043
ANT. : Capacitación Contraloría
MAT.: Solicita Aprobación Convenio en sesión
Concejo día 04.06.2008.

TENO, 04 de Junio de 2008.-

DE : DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
JUAN CARLOS VALDÉS FIGUEROA
A : ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE TENO
DON RENE MELLADO CRUZ

- 1.- El Director (s) : de Administración y Finanzas que suscribe, viene en solicitar a Ud., incluir dentro de la tabla de Concejo en Sesión del día 04 /06 / 2008 , aprobación

de Convenio entre la I. Municipalidad de Teno y la Subdere, con el fin de financiar participación de Funcionarios Municipales en capacitación a nivel nacional sobre finanzas y contabilidad, Capacitación que realizará Contraloría General de la República en coordinación con Subdere.

2.- Lo que se informa a Uds, para vuestro conocimiento y resolución.

Saluda atte a UD.

JUAN CARLOS VALDÉS FIGUEROA
DIRECTOR (S)
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

El Concejo por la unanimidad de sus integrantes aprueba incluir en la presente sesión el tema de la aprobación del convenio entre la I. Municipalidad de Teno y la Secretaría de Desarrollo Administrativo Regional, quedando el acuerdo como sigue:

ACUERDO Nº 76/2008

"OTORGAR su conformidad, para incluir en la Tabla Ordinaria de la presente sesión ordinaria el siguiente tema:

Aprobación de Convenio entre la I. Municipalidad de Teno y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, destinado a financiar capacitación de funcionarios municipales en Finanzas y Contabilidad".

03.- CUENTAS.

Interviene el Presidente del Concejo, dando a conocer de una reunión efectuada con representantes de la Seremi de la Vivienda, la Seremi de Mideplan y la tercera división del Gobierno Regional, oportunidad en donde se analizó el tema del pavimento de las avenidas Bellavista, Lautaro y Comalle, llegándose a un acuerdo que el proyecto presentado en etapas se haría en un sólo proyecto. Agrega la primera autoridad comunal que el proyecto tiene la recomendación técnica aprobada y que será entregado al Sr. Intendente para que sea discutido por el Gobierno Regional y aprobado el financiamiento correspondiente.

En este punto el concejal Sr. Manuel Améstica señala que ante la situación de emergencia ocurrida recientemente lo que ocasionó un alto tráfico de vehículo por la ruta J-40, se produjo algunos agrietamientos en el pavimento. Ante lo cual la máxima autoridad comunal expresa que Vialidad deberá efectuar los arreglos correspondiente de acuerdo al programa de mantención que tiene al respecto dicho servicio.

Hace uso de la palabra el concejal Sr. Hugo Morales Donoso quien junto con expresar que el plan de desarrollo comunal tienen una gran vigencia en la actualidad, señala que Teno por ser una comuna agro-exportadora, debería considerar dos ejes para su desarrollo, siendo éstos el tema del alcantarillado y la conectividad vial, que son elementos de real importancia para todo los efectos de la exportación de productos. En relación a la conectividad vial, el concejal Sr. Morales D., manifiesta que derivado de los últimos temporales se pudo evidenciar que Teno tiene una ubicación estratégica, agregando, que es un tema de seguridad nacional que se debería tomar en cuenta.

04.- APROBACIÓN PROYECTO FINANCIADO POR EL PROGRAMA PMU -EC- IRAL 2008, 2º ETAPA.

En este punto, el Secretario Municipal da a conocer el Ord. D.O. Nº 195, de fecha 03/junio/2008, del Director(S) de Obras Municipales, en donde solicita que se ponga en tabla para la aprobación del Concejo Municipal el proyecto financiado con recursos del Programa de Mejoramiento Urbano - EC- IRAL, 2º Etapa año 2008, denominado "**CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS y ÁREAS VERDES, DE LA COMUNA DE TENO, 2º ETAPA**" por la suma de \$ 6.763.000.

El Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad de sus integrantes acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 77/2008

" OTORGAR su conformidad, en la formulación de los proyectos financiados con cargo al Programa Mejoramiento Urbano-Equipamiento Comunal, de modalidad de Inversión Regional de Asignación Local, 2° cuota año 2008; orientados a generar empleo y que permitan mejorar la calidad de vida de la población más pobre; siendo el que siguiente:

PROYECTO

" CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS y ÁREAS VERDES, DE LA COMUNA DE TENO, 2º ETAPA "

MONTO : \$ 6.763.000.- (seis millones setecientos sesenta y tres mil pesos)

PERÍODO: JULIO-AGOSTO-SEPTIEMBRE/2008

05.- MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO MUNICIPAL VIGENTE.-

Interviene el Secretario Municipal, señalando la modificación presupuestaria a efectuar al presupuesto municipal vigente, para la creación y financiamiento del proyecto PMU-EC-IRAL 2º Etapa 2008, siendo el desglose de la modificación la siguiente:

INGRESOS : AUMENTAN

11505030000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	6.763.-
T O T A L		6.763.-

GASTOS : AUMENTAN

2153102014	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE TENO , 2º ETAPA	6.763.-
T O T A L		6.763.-

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime acuerda lo siguiente:

ACUERDO N° 78/2008

" AUTORIZAR, la modificación al presupuesto del Área Municipal, por mayores ingresos percibidos, aumentando las partidas de INGRESOS y GASTOS que se indican:

• INGRESOS(AUMENTAN)		M\$
1150503000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	6.763
TOTAL		M\$ 6.763

• GASTOS (AUMENTAN)		M\$
2153102014	CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO Y MANTENCIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES DE LA COMUNA DE TENO, 2º ETAPA	6.763
TOTAL		M\$ 6.763

06.- OTORGAMIENTO DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL A ENTIDADES DE VOLUNTARIADO (CUERPO DE BOMBEROS DE TENO).

Interviene el Secretario del Concejo dando lectura al Ord. Nº 05/2008, del Cuerpo de Bomberos de Teno, en donde solicitan una subvención municipal, para financiar gastos propios de la institución, siendo el texto el siguiente:

ORD. Nº 05 / 2008
 ANT. : Solicitud 29 de mayo
 MAT.: Solicita subvención municipal
 Teno, 29 de mayo de 2008.-

DE : CARLOS AREVALO NAVARRO
 A : RENE MELLADO CRUZ , ALCALDE COMUNA DE TENO Y
 HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

Carlos Arevalo Navarro, Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Teno saluda muy respetuosamente a ustedes, y junto con saludarlos informa y solicita lo siguiente :

Debido a los últimos acontecimientos que se han sucedido en nuestra comuna y la provincia en general, con la necesidad de contar con personal rentado para cubrir dos turnos de nuestros cuarteleros y las alzas insostenibles del petroleo. Han llevado a que nuestra Institución a una situación casi insostenible los recursos económicos con los que contaba nuestra Institución ya no alcanzan para cubrir sus necesidades, por este motivo vengo a usted y al honorable Concejo a solicitar que se nos entregue una subvención municipal que nos ayudaría a paliar los gastos que conlleva nuestra Institución de servicio publico nuestra intención es la de seguir entregando el servicio que se merece toda la comuna de Teno.

Ponemos en su conocimiento que en estos momentos no tenemos fondos para pagar los gastos que se aproximan, en especial combustible.

Esperando una buena acogida a la presente y favorable respuesta se despiden y nos reiteramos a sus gratas órdenes.

CARLOS ARÉVALO NAVARRO
 SUPERINTENDENTE

Ante una propuesta del Sr. Presidente del Concejo, de otorgar una subvención municipal por la suma de \$ 400.000.- al Cuerpo de Bomberos de Teno, se produce un breve intercambio de opiniones entre los integrantes del Concejo Municipal de Teno, quienes por la unanimidad acuerdan lo siguientes:

ACUERDO Nº 79/2008

“ OTORGAR una subvención municipal a la institución del voluntariado denominada “**CUERPO DE BOMBEROS DE TENO**”, RUT. Nº 70.006.400-K, con cargo al actual presupuesto municipal vigente, por la suma de \$ 400.000.- (cuatrocientos mil pesos), aporte que se entregará en una única cuota, la que estará destinada a solventar gastos propios de la mencionada institución del voluntariado”.

07.- OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A OTRAS INSTITUCIONES DE LA COMUNA.

Interviene el Sr. Presidente del Concejo, expresando que de acuerdo a lo informado por el Director de Administración y Finanzas, don Juan Carlos Valdés Figueroa, solo quedan disponibles en el presupuesto la suma de \$ 400.000.- para otorgar subvenciones municipales, monto que será entregado a dos organizaciones que reúnan todos los antecedentes para su otorgamiento.

Ante petición del Sr. Presidente, el Secretario del Concejo señala que las organizaciones que se encuentran con todos sus antecedentes son el Club Deportivo Independiente, del sector Domingo Mancilla, quienes presentaron un proyecto por la suma de \$ 349.500.-, de los cuales ellos aportarán la suma de \$ 120.000.-. Agrega el Secretario, que la mencionada subvención está destinada a la reparación de las graderías del campo deportivo como para el pago de inscripción de jugadores.

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime acuerda lo siguiente:

ACUERDO Nº 80/2008

" OTORGAR una subvención municipal a la organización funcional denominada "CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE", RUT. Nº 53.308.388-9, del sector Domingo Mancilla, comuna de Teno, la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), con cargo al actual presupuesto municipal vigente, aporte que se entregará en una única cuota, la que estará destinada a solventar gastos de reparación de infraestructura deportiva y pagos de inscripción de jugadores".

Siguiendo con su intervención, el Secretario Municipal señala que la otra organización que tiene sus antecedentes al día, siendo ésta la Fundación Jesús, María y José Ayuda, quienes están solicitando una subvención municipal por la suma de \$ 200.000.- la que será destinada a solventar gastos de implementación del Hogar de Ancianos, específicamente en la compra de una máquina lavadora.

El Concejo Municipal de Teno, en forma unánime acuerda lo siguiente:

ACUERDO Nº 81/2008

" OTORGAR una subvención municipal a la organización denominada "FUNDACIÓN JESÚS, MARÍA Y JOSÉ AYUDA", RUT. Nº 75.257.300-K, comuna de Teno, la suma de \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), con cargo al actual presupuesto municipal vigente, aporte que se entregará en una única cuota, la que estará destinada a solventar gastos de implementación del Hogar que posee dicha entidad en la comuna de Teno".

08.- ORDENANZA MUNICIPAL SOBRE HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA COMUNA.

El Secretario Municipal da lectura al Oficio Ord. Nº 05, de fecha 19/mayo/2008, de la Encargada de Rentas y Finanzas Municipales, en donde propone una ordenanza que regula el horario de funcionamiento de los establecimientos que expendan bebidas alcohólicas, de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 19.925, siendo el detalle el siguiente:

CATEGORÍA DE PATENTES		HORARIO LEY	SUGIERE ORDENANZA
A	DEPÓSITO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS	09:00 A 01:00 HRS.	
B	HOTELES Y ANEXOS HOTELES	10.00 A 04:00 HRS	
C	RESTAURANTES	10:00 A 04:00 HRS.	
	RESTAURANTE DIURNO		10:00 A 20:00 HRS.

	RESTAURANTE NOCTURNO		20:00 A 04:00 HRS.
D	a) CABARET	10:00 A 04:00 HRS.	
	b) PEÑAS FOLCLÓRICAS	10:00 A 04:00	
E	CANTINAS, BARES, PUBS Y TABERNAS	10:00 A 04:00	
F	EST. DE EXP. CERVEZAS, SIDRAS FRUTA	10:00 A 04:00 HRS.	
G	QUINTA DE RECREO O SERVICIO AL AUTO	10:00 A 04:00 HRS.	
H	SUP. BEBIDA ALCOHÓLICA O MINI MERC.	09:00 A 01:00 HRS.	
I	a) HOTELES, b) HOSTERIAS C) MOTEL	10:00 A 04:00 HRS.	
	b) RESTAURANTE DE TURISMO		
J	BOD. ELAB. O DIST. DE VINOS LICORES O CERVEZAS	10:00 A 22:00 HRS.	
K	CASAS IMP. DE VINOS O LICORES	09:00 A 01:00 HRS.	
L	AGENCIAS DE VIÑAS O IND. DE LICORES ESTABLECIDOS FUERA DE LA COMUNA	09:00 A 01:00 HRS.	
M	CÍRCULO DE CLUBES SOCIALES CON PERSONALIDAD JURÍDICA	10:00 A 04:00 HRS.	
N	INSTITUCIONES DE CARÁCTER DEPORTIVO Y CULTURAL	10:00 A 04:00 HRS.	
Ñ	SALONES DE TE O CAFETERÍA	10:00 A 04:00 HRS.	
O	SALONES DE BAILE O DISCOTECA	19:00 A 04:00 HRS.	

Después de un extenso debate respecto a la propuesta efectuada por la Encargada de Rentas y Finanzas, el Concejo determina por la unanimidad de sus integrantes lo siguiente:

ACUERDO N° 82/2008

"APROBAR, el horario de funcionamiento de los establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas señalados en el artículo 3° de la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, siendo el siguiente:

- Los locales de expendio de bebidas alcohólicas para ser consumidas fuera del local de ventas o de sus dependencias: Depósito de Bebidas Alcohólicas (botillerías), Minimercados de Bebidas Alcohólicas; Agencias de Viñas o de Industrias de Licores establecidas fuera de la comuna y; Supermercados de Bebidas Alcohólicas, funcionarán de las 09:00 a 01:00 horas del día siguiente. Se exceptúa las Bodegas Elaboradoras o Distribuidoras de Vinos, Licores o Cerveza, las que funcionarán desde las 10:00 a 22:00 horas.
- Los locales de expendio de bebidas alcohólicas para ser consumidas en el interior del local o en sus dependencias: Hoteles, Anexos de Hoteles, Casa de Pensión o Residenciales; Cantinas, Bares, Pubs y Tabernas; Establecimientos de Expendio de Cerveza o Sidra; Quinta de Recreo o Servicios al Auto; Hoteles, Hosterías, Moteles y Restaurantes de Turismo; Círculos o Clubes Sociales; Salones de Te o Cafeterías; funcionarán de las 10:00 a 03:00 horas del día siguiente. Se exceptúan los Cabaret o Peñas Folclóricas y Salones de Baile y Discotecas, establecimientos que funcionarán desde las 19:00 a 04:00 horas del día siguiente.

- Los locales de expendio de bebidas alcohólicas Restaurantes, se registrarán por el siguiente horario: Restaurantes Diurnos entre las 10:00 a 20:00 horas y Restaurantes Nocturnos entre las 20:00 a 03:00 horas del día siguiente.

09.- CONVENIO PARA ADQUISICIÓN DE CARRO BOMBA.

En este punto de la Tabla Ordinaria, interviene el Sr Presidente del Concejo, quien entrega una cuenta detallada de la gestación de la idea de como adquirir a bajo costo un carro de bomba contra incendios, en donde intervino el vecino de nacionalidad francesa don Alain Michel Guillon, quien efectuó las gestiones pertinentes ante el Departamento de Incendios de L'Aveyron, en Francia, lográndose comprar un vehículo usado de marca SAVIEM, año 1980. Siguiendo con su intervención, el Sr. Alcalde manifiesta que el citado vehículo llegará al puerto de San Antonio entre el 12 al 14 del mes en curso, para lo cual se está gestionando todos los trámites del caso con un Agente de Aduana para lograr a la brevedad el desaduanamiento del carro bomba, como asimismo de lograr alguna rebaja en el pago del IVA y otros aranceles que se deben pagar.

A continuación el Secretario Municipal da lectura al convenio suscrito entre el Sr. Alain Michel Guillon y la I. Municipalidad de Teno, en donde se le encomienda al primero de los nombrados la gestión en Francia de un carro bomba, quien además se hará cargo del pago del precio del vehículo aludido, además del embarque desde Francia a Chile. Siguiendo con su lectura, el Secretario Municipal manifiesta que la cláusula Tercera del convenio aludido el Sr. Guillon se pagar se compromete a donar a la I. Municipalidad de Teno el 50 % del total de los valores indicados en la cláusula segunda de este Convenio siendo de cargo del Municipio del 50 % restante el total.

Ante consulta del concejal Sr. Pedro Pablo Vidal Álvarez sobre la legalidad de firmar un convenio en un privado, el Sr. Presidente manifiesta que la Asesor Jurídico, Sra. Pilar Miranda efectuó la consultas del caso a la Contraloría y que no habría inconvenientes.

Respecto al valor que significará para la municipalidad la adquisición y embarque del referido carro bomba, el Sr. Presidente informa al Concejo que asciende a la suma de 10.780 Euros que son aproximadamente 8 millones ochocientos cuarenta mil pesos, de los cuales el municipio devolverá al Sr. Alain Guillon el 50% de lo pagado, según lo establecido en el convenio.

Una vez concluida la lectura al convenio se produce un intercambio de opiniones entre los integrantes del Concejo, determinando en forma unánime su aprobación, haciendo presente que dicha adquisición se efectúa para satisfacer la necesidad de la comunidad. En consecuencia el acuerdo queda de la siguiente manera.

ACUERDO N° 83/2008

"RATIFICAR el convenio de fecha 03 de marzo de 2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Teno y el ciudadano de nacionalidad francesa don ALAIN MICHEL GUILLON, RUT. N° 14.644.205-6, para que a nombre del municipio adquiera un carro bomba contra incendios al Servicio Departamental D'Incendie et de Secours de L'Aveyron, Francia, marca SAVIEM, modelo VTSU, Tipo JN1A12ML90B, año de fabricación 1980, además para el embarque y traslado del mencionado vehículo hasta el puerto de San Antonio, Chile.

ACEPTAR, la donación efectuada por el ciudadano de nacionalidad francesa don Alain Michel Guillon, que corresponde al 50% del valor total pagado en la compra del carro bomba, como del precio de embarque y traslado de dicho vehículo hasta Chile.

AUTORIZAR, para que la I. Municipalidad de Teno con cargo al presupuesto municipal vigente, proceda a devolver al Sr. Alain Guillon del 50% restante del valor pagado por él en la adquisición, embarque y traslado del citado carro bomba."

De acuerdo al acuerdo para incluir en la Tabla Ordinaria de la presente sesión la aprobación del Convenio entre la I. Municipalidad de Teno y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE, destinado a financiar capacitación de funcionarios municipales en Finanzas y Contabilidad, previa lectura de dicho documento, el Concejo Municipal de Teno, por la unanimidad acuerda lo siguiente".

ACUERDO N° 84/2008

"APROBAR la suscripción del convenio de fecha 04 de junio de 2008, suscrito entre la I. Municipalidad de Teno y la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, para la Capacitación de Funcionarios Municipales en Finanzas y Contabilidad, que impartirá la Contraloría General de la República."

10.- VARIOS.

Al no haber materia que tratar en este punto de la Tabla Ordinaria, el Sr. Presidente procede a dar término a la sesión ordinaria, siendo las 16:25 horas.

c.c. Secretaría CONCEJO.
MEVF.mclh



MANUEL E. VILLAR FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL